



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

22 FEB 2021

BUIN,

DECRETO ALC. N° 486

VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 30 y 63 Letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Art. 108º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales, acogiéndose al beneficio de Permiso con Goce de Remuneraciones, las cuales se acompañan.

DECRETO

Decrétese los Permisos con Goce de Remuneraciones de los siguientes funcionarios municipales, que a continuación se detallan:

RUT / NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA	DIAS	SUBROG.
Amaro Cubillos Víctor	04/02/2021	1/2 (tarde)	.-.
Ampuero Espinoza Carlos	04/02/2021	01	.-.
Antilef Aros Eliana	03/02/2021	1/2 (tarde)	.-.
Calderón Águila Claudia	05/02/2021	1/2 (tarde)	.-.
Caneleo Pizarro Soledad	01/02/2021	1/2 (mañana)	.-.
Cárcamo Pacheco Rodrigo	02/02/2021	01	.-.
Contreras Sepúlveda Miriam	03/02/2021	1/2 (mañana)	.-.
Escobedo Aguilera Marcela	03/02/2021	1/2 (tarde)	.-.
Espina Pino Fernando	02/02/2021	1/2 (tarde)	.-.
González Navarro Dilan	01/02/2021	1/2 (mañana)	.-.
Márquez Cantillana Nathalya	05/02/2021	01	.-.
Parra Chaparro Mario	03/02/2021	01	.-.
Parra Chaparro Mario	05/02/2021	01	.-.
Reyes Pinochet Ma. Elena	01/02/2021	1/2 (tarde)	.-.
Riquelme Cofre Ma. Verónica	04/02/2021	01	.-.
Rojas Catalán Carlos	02/02/2021	01	.-.
Rojas Catalán Carlos	04/02/2021	1/2 (tarde)	.-.
Venegas San Martín Marcos	04/02/2021	1/2 (mañana)	.-.
Vergara Zenteno Miguel	05/02/2021	01	.-.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Señor Alcalde.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/CVA/ams/cmt

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos